



5812

Informativa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 317 -2022-GR CUSCO- IMA/DE

Cusco, 15 de Noviembre del 2022.



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N°299-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PA, el Informe N°405-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA, el Informe N°01505-2022-LP/ADM-IMA, el Informe N°442-2022-GR CUSCO/IMA-UAD, el Informe Legal N° 1182-2022-GRC-IMA/AL y;

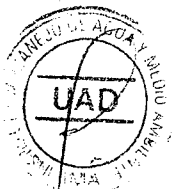
CONSIDERANDO:



Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas a través de la ejecución de inversiones de recuperación de ecosistemas degradados, servicios ecosistémicos de regulación hídrica, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, constituye una unidad ejecutora, su sigla es IMA;



Que, el numeral 10 de la Resolución Jefatura: N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, señala: "Establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional";



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 385-2018-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 21 de Diciembre de 2018, se aprueba la directiva para la Administración y Control de Almacenes de los Proyectos y Actividades del IMA, cuya finalidad es: "Contar con un instrumento técnico-normativo que permita controlar adecuadamente los ingresos y salidas de las existencias de bienes y/o materiales que permanecen en custodia temporal en el Almacén Central y/o Almacenes Periféricos." *6. 14. A/concluir el Proyecto, Actividad u Obra, el Almacén Periférico debe ser desactivado, debiendo el Almacenero Periférico efectuar un inventario de los saldos existentes para luego elaborar el Acta de Saldos y el Acta de Sobrantes de los materiales y/o bienes, en presencia del Jefe de Proyecto/Coordinador o Residente de obra y un representante de la Dirección de Administración, para que sean internados según detalle siguiente: Los saldos en condición de nuevos que no hayan sido utilizados, serán ingresados en el formato respectivo que se precise en la presente Directiva para su internamiento en el Almacén central para tal efecto se emitirá una NEA valorizada";

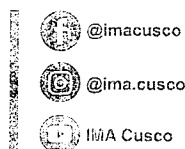


Que, con Informe N°299-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PA de fecha 22 de Septiembre del 2022, el Coordinador y el Supervisor del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco"; solicitan materiales de construcción y EPPS para el personal obrero, que se encontraban como saldo existente en el almacén central del IMA; con la finalidad de cumplir con la Construcción de la Defensa Ribereña del Río Cachimayo;

Que, con Informe N°405-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA de fecha 03 de Noviembre del 2022, el Responsable de Almacén informa a Logística y Patrimonio, que se recibió el Informe N°299-2022-GRC-CUSCO/IMA-DCCGR-PA, en el que se indica la transferencia de bienes (equipos de seguridad y otros bienes) de la Obra: "Construcción y reparación de defensa ribereña del río Huatanay" Meta 04 del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" para la Meta 06 "Protección de Defensa Ribereña" del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco";



IMACUSCO





Que, con Informe N°01505-2022-LP/ADM-IMA de fecha 04 de Noviembre del 2022, el Responsable de Logística y Patrimonios, informa a la Unidad de Administración que del material devuelto al almacén central de la Obra: "Construcción y reparación de defensa ribereña del río Huatanay" Meta 04 del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", se ha requerido material para la Meta 06 "Protección de Defensa Ribereña" del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco", por la suma que asciende a S/.135,270.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles);



Que, con Informe N°442-2022-GR CUSCO/IMA-UAD de fecha 08 de Noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita transferencia de materiales de la Obra: "Construcción y reparación de defensa ribereña del río Huatanay" Meta 04 del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" para la Meta 06 "Protección de Defensa Ribereña" del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco", por el monto de S/.135,270.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles);



Que, con Informe Legal N° 1182-2022-GRC-IMA/AL de fecha 10 de Noviembre del 2022, Asesoría Legal opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como materiales de libre disponibilidad de la Obra: "Construcción y reparación de defensa ribereña del río Huatanay" Meta 04 del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" para la Meta 06 "Protección de Defensa Ribereña" del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco";



En concordancia a las norma acotada así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Direcciones de Línea correspondientes: de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

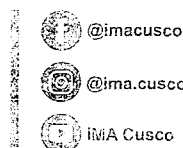
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la Transferencia de Bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad por el importe de S/.135,270.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL
PROYECTO : "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco"
OBRA : "Construcción y Reparación de Defensa Ribereña del Río Huatanay"
META : 004

AL
PROYECTO : "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Centro Poblado de Acomayo Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo Progresiva Km 0+000-1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento del Cusco"
OBRA : "Protección de Defensa Ribereña"
META : 006





MATERIAL A TRANSFERIR:

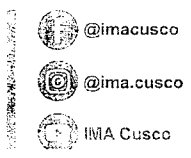
ITEM	N° O/C	INSUMO	UND	CANT	P.U.	PARCIAL
ALMACEN 2022 META 4 - EPPS						41,590.00
1	13	CAMISA DE DRILL MANGA - DRILL TECNOLOGIA O/C 13-2022	UND	30.00	25.00	750.00
2	13	GORRA CON VISERA DE DRILL UNISEX - DRILL O/C 13-2022	UND	52.00	15.00	780.00
3	21	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA - SPRO O/C 21-2022	UND	30.00	4.00	120.00
4	21	MANDIL DE CUERO O/C 21-2022	UND	60.00	24.00	1,440.00
5	13	PANTALON DE DRILL UNISEX - DRILL TECNOLOGICO O/C 13-2022	UND	30.00	25.00	750.00
6	21	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX - SPRO O/C 21-2022	PAR	50.00	55.00	2,750.00
7	11	PIEDRA GRANDE DE 6 A 8 O/C 11-2022	M3	500.00	70.00	35,000.00
ALMACEN META 4-2021 1.1- EPPS Y GAVIONES						93,630.00
1	782	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD - NACIONAL O/C 782-2021	PAR	300.00	6.30	1,890.00
2	782	GUANTE DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - STEELPRO O/C 782-2021	PAR	200.00	4.00	800.00
3	782	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILLO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION O/C 782-2021	PAR	200.00	6.50	1,300.00
4	76	GAVION TIPO CAJA CUBIERTO DE PVC 5X1X1 INCLUYE ALAMBRE AMARRE 2021 O/C 076	UND	194.00	360.00	69,840.00
5	76	GAVION TIPO COLCHON 5X2X0.30 - PRODAC O/C 076-2021PVC	UND	44.00	450.00	19,800.00
ALMACEN 2020 - META 04 - EPPS						50.00
1	912	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON - SPRO O/C 912 - 2020	UND	50.00	1.00	50.00
TOTAL						135,270.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad de Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe